

RESOLUCION xxxx/2024, de de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se aprueba el expediente de contratación de los servicios de Recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra y su posterior retirada y entrega a la familia del fallecido.

El Servicio Infraestructuras Judiciales propone iniciar el expediente de contratación de los servicios de Recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra y su posterior retirada y entrega a la familia del fallecido, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

El valor estimado del contrato para todo el periodo, incluida sus prórrogas y posibles modificaciones, asciende a la cantidad de 203.086,40 euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida F20001 F2300 2279 112103 “Traslado de cadáveres por disposición judicial” de la Dirección General de Justicia de los Presupuestos de 2024, y las correlativas a la misma en los ejercicios de 2025, 2026, 2027 y 2028.

No obstante, y aun cuando el valor estimado del contrato para todo el periodo asciende a la cantidad de 203.086,40 euros IVA incluido, debe tenerse en cuenta que, de dicho importe, 14.520 euros IVA incluido, se corresponden a las posibles modificaciones que pueda tener el contrato durante su vigencia, por lo que el compromiso de gasto plurianual asciende a 188.560,40 euros distribuidos de la siguiente forma:

Año 2024: 29.040,00 euros (IVA incluido)

Año 2025: 39.881,60 euros (IVA exento)

Año 2026: 39.881,60 euros (IVA exento)

Año 2027: 39.881,60 euros (IVA exento)

Año 2028: 39.881,60 euros (IVA exento)

Obra en el expediente el pliego regulador que ha de regir la contratación.

Teniendo en cuenta que obra en el expediente el informe jurídico y de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, así como la validación de la Dirección General de Presupuestos, sin que se haya formulado observación o reparo alguno al mismo, procede, de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciar los trámites para la adjudicación de este contrato por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y con tramitación ordinaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y en la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 73/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra y la posterior retirada y entrega a la familia del fallecido, durante el año 2024, con la posibilidad de cuatro prórrogas por años naturales (2025, 2026, 2027 y 2028), hasta completar un plazo máximo de 5 años.

2º.- Aprobar el Pliego Regulador que regula la citada contratación.

3º.- Autorizar un gasto de veintinueve mil cuarenta euros (29.040,00€) IVA incluido, con cargo a la partida F20001 F2300 2279 112103 "Traslado de cadáveres por disposición judicial" del presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra

5º.- Trasladar la presente Resolución al Negociado de Gestión Económica y Contable del Servicio de Gestión Económica y presupuestaria del Departamento

de Interior, Función Pública y Justicia y a los miembros de la Mesa de Contratación designada en el pliego regulador, a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 13 de marzo de 2024